



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES



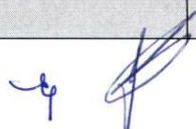



Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos de la institución y siendo sustituida por la Licda. Cristiana Fulcar, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-11-2018, celebrada el día veinte (20) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), para el Cableado Estructurado (Redes) y adecuaciones Tecnológicas para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas.






Los renglones a cotizar son los siguientes:

Artículo	Especificaciones Técnicas	Cantidad
Cableado Estructurado para 489 estaciones	Cableado estructurado <ul style="list-style-type: none">Servicios profesionales para instalación y puesta en producción del cableado de Red Local, Wifi, y Caramas de Seguridad IP. Distribución puntos de Red <ul style="list-style-type: none">1er Piso: 1882do Piso: 1403er Piso: 784to Piso: 83 <ul style="list-style-type: none">El cableado de red debe ser CAT6 en su totalidad, a excepción del centro de datos, que debe ser CAT6A.El cableado debe ser Certificado posterior a la instalación.	Única (Todo lo contenido en este proyecto debe ser contemplado en conjunto).



	<ul style="list-style-type: none"> • La topología de red a utilizar debe de ser estructurada en estrella. • El cableado debe de cumplir con las especificaciones de la norma TIA/EIA 568B1, TIA/EIA 568B2, TIA/EIA 568B3, o normas de aplicación similares. • El cableado de distribución de los pisos debe de ser UTPCAT6 con capacidad de transmitir datos a 250mhz Mínimo debe de ser de baja capacitancia y de baja diafonía, debe poseer cubierta PVC y CMR para evaluación de flamabilidad. • Los patchpanels deben ser modulares de 24 y 48 Puertos CAT6, dependiendo de distribución a sugerir. • Se deben instalar organizadores de Cables de 2U metálicos, la cantidad dependerá de la distribución de los patchpanels. • PatchCords (Cables flexibles para la conexión desde los paneles a los Switch de comunicación). Deben ser CAT6 Certificados ANSI/TIA-568. • PatchCords (Cables flexibles para la conexión desde el equipo de cómputo a la toma de Datos). Deben ser CAT6 Certificados ANSI/TIA-568. • Cajas 2"X4" para toma de Datos con soporte de FacePlate dobles RJ-45. • Faceplates dobles, con capacidad de ser identificados y etiquetados, capacidad de soportar dos RJ45. • Se requiere instalación de cableado independiente para Red WiFi y Cámaras de seguridad IP. • 40 Puntos de Red (Red Wifi) • 61 Puntos de red (Cámaras de Seguridad IP) • La terminación y colocación de este cableado (Red WiFi) deberá ser totalmente independiente a la Red Local del edificio. • El cableado para wifi y cámaras IP debe ser instalado en un gabinete independiente a la red local del edificio. • Cada uno de los puntos de red debe ser identificado con una secuencia con el siguiente criterio: dos (2) dígitos para el numero de piso, una letra para establecer el tipo de red (L=Lan, W=WiFi, S=Seguridad), tres (3) dígitos para el punto. • Este cableado debe ser CAT6 como mínimo. • La distribución de ambos cableados estará dictada según lo establecido en el plano estructural del edificio (ver anexo), y supervisada por la Dirección de Tecnología del Poder Judicial. 	     
--	--	--



	<p>Especificaciones Centro de Datos y MDF por pisos:</p> <p>Centro de Datos</p> <ul style="list-style-type: none">• La distribución del cableado de la red general, debe ser recibido en un Rack de comunicaciones dedicado para estos fines.• El rack de comunicaciones debe de ser en Aluminio 7ft x 19in, 45UR, Con organizadores verticales, conexión de tierra y accesorios de montaje.• Se solicita la instalación en el Centro de datos de 3 Gabinetes de 42U, adicionales al Rack de comunicación que cumplan con las siguientes características:• Capacidad de carga estática: 2500 lb (1,13 toneladas métricas).• Construcción en Aluminio.• Puertas Malladas, para garantizar la ventilación de los equipos.• Barras traseras extraíbles para poder enrutar los cables con facilidad.• Puertas traseras dobles con mecanismo único de pestillo.• Puerta frontal reversible.• Puertas extraíbles (frontal y trasera).• Ruedas traseras pivotantes.• Pies de nivelación de fácil acceso.• Los gabinetes deben cumplir con las especificaciones basadas en EIA-310-E.• Los gabinetes del DC deben ser interconectados con el Rack de comunicaciones utilizando cableado CAT6A a 10GBS.• La distribución de este cableado deberá ser de un color diferente para cada gabinete.• El cableado de distribución del centro de datos deberá ser canalizado con escalerillas metálicas, diseñadas específicamente para estos fines.• La interconexión de los pisos y cableado vertical, deberá ser en topología estrella.• El oferente incluirá servicios para la instalación, puesta en operación y terminación de Fibra óptica de 12 hilos para conexión de gabinetes de todos los niveles.• La instalación de las fibras verticales debe cumplir las especificaciones basadas en ANSI/TIA/EIA-568-B.3-1 como mínimo.• Todos los gabinetes de los pisos deberán ser interconectados con el centro de datos utilizando Fibra óptica multimodo.	    
--	--	--



	<p>MainDistributionFrame (MDF) para 4 Plantas</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada piso del edificio debe contar con al menos dos MDF, ala derecha y ala izquierda debido a la distancia de la edificación.• Estos deben ser incluidos en los servicios de instalación y distribución de fibra óptica del edificio, cumpliendo los mismos estándares utilizados en el centro de datos.• Los patchpanels deben ser modulares de 24 y 48 Puertos CAT6, dependiendo de distribución a sugerir.• Se deben instalar organizadores de Cables de 2U metálicos, la cantidad dependerá de la distribución de los patchpanels. <p>Instalación de Torres metálicas para Comunicación con Edificio CPJ.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se requiere instalación de torre de comunicación de entre 100 a 150 pies de altura. Se debe realizar levantamiento de espacio y edificios cercanos a fin de determinar la altura necesaria para la torre.• La distancia de conexión entre ambos edificios es de 3.9 Kilómetros.• Se debe incluir instalación de foto celda y luces de validación de actividad de la torre según los estándares.• Se requiere una instalación de torre de comunicación para el edificio CPJ (Suprema Corte) de unos 15 o 20 pies.• Se requiere que ambas torres de comunicación cuenten con aterrizado a tierra.• El oferente deberá proporcionar todos las adecuaciones y materiales necesarios para la instalación total de la torre.• El oferente deberá contemplar todos los estándares de seguridad y certificaciones locales para dicha instalación. • Se debe realizar interconexión en ambas torres con los centros de Datos principales, utilizando 4 Líneas independientes en cableado STP CAT6 OutdoorShielded Ethernet Cable.• El oferente deberá realizar la instalación de las tuberías, registros y la canalización necesaria para estos fines.• Se requiere como mínimo disponibilidad de cableado para conectar 4 Radios de comunicación al terminal de las torres.	
--	--	--

Consideraciones generales



	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá describir todas las características de los materiales y equipos a utilizar, marca, modelo, tipo, entre otros datos de importancia. • El oferente deberá considerar obra civil según sea necesario, correcciones, pintado, y acabados de los ambientes a trabajar. • Los materiales de red a utilizar no deben ser de más de dos marcas, a fin de mantener homogeneidad en el cableado estructurado a nivel general. • La certificación del cableado en general se tendrá que realizar en presencia de un personal técnico asignado por esta Dirección de Tecnologías del Poder Judicial. • El oferente deberá de proporcionar documentación posterior a la certificación de cada punto de red instalado, la cual avale los resultados y la categoría del cableado estructurado. • El oferente debe contar mínimo con 3 años de experiencia y demostrar implementaciones similares a este proyecto. • El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal cualificado y certificado para el diseño e instalación del cableado estructurado. • Al finalizar el proyecto el oferente deberá proporcionar a esta Dirección de Tecnologías del poder Judicial, los planos detallados del cableado estructurado diseñados en herramienta CAD, la cual describa todos los puntos de distribución, Centro de Datos, MDF, puntos de Red, con su respectiva nomenclatura y legenda. • Se debe proporcionar un cronograma de trabajo el cual describa los tiempos de ejecución, implementación, y finalización del proyecto. <p>Soporte y Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos lo materiales de Red utilizados deberán contar con una garantía mínima de 10 años directamente del fabricante y bajo responsabilidad del oferente. • La implementación, instalación y mano de obra del proyecto deberá contar con mínimo dos (2) años de garantía. • La garantía de los productos y servicios deberá empezar a correr posterior a la entrega del proyecto, bajo conformidad de esta Dirección de Tecnologías del Poder Judicial. 	
--	---	--

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario Público actuante Dra. Beatriz Henriquez, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial número Cero Cero Tres (003) de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.



En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron cinco (5) empresas: 1) Multicomputos, SRL; 2) Sinegit, SRL; 3) Compusoluciones, SRL; 4) Netsol Soluciones de Redes, SRL y 5) Cecomsa, SRL.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresas	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
CECOMSA, SRL (OPCION A)	102-31616-3	20/7/2018	RD\$4,862,376.02	RD\$4,862,376.02 ✓	N/A
*SINERGIT, SRL (OPCION B)	101-89584-5	20/7/2018	RD\$6,937,151.50	RD\$6,937,108.99 ✓	N/A
MULTICOMPUTOS, SRL (OPCION C)	101-63880-1	20/7/2018	RD\$7,025,482.22	RD\$7,025,482.22 ✓	N/A
COMPUSOLUCIONES, SRL (OPCION D)	101-7114-5	20/7/2018	RD\$8,435,124.98	RD\$8,435,124.98 ✓	N/A
NETSOL SOLUCIONES DE REDES, SRL (OPCION E)	101-75694-2	20/7/2018	RD\$8,573,271.12	RD\$8,573,271.12 ✓	N/A

NOTA: Empresa marcada con (*): El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según el monto indicado en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales o cálculos incorrectos. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establece el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar el informe de evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal *a* y el numeral 5.6 del pliego de condiciones que establecen: "El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones"; mediante esta acta **DECIDE:**

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-11-2018, para el Cableado Estructurado (Redes) y adecuaciones Tecnológicas para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, a la empresa **NETSOL SOLUCIONES DE REDES, SRL**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales requeridas según la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, por monto total de: OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$8,573,271.12), impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Precio Total	Renglones adjudicados
NETSOL SOLUCIONES DE REDES, SRL	101-75694-2	20/7/2018	RD\$8,573,271.12 ✓	En su totalidad



Condiciones de pago: Según el numeral 4.3 del pliego de condiciones, Se pagará un veinte por ciento (20%) a la firma del contrato. El restante ochenta por ciento (80%), se pagará contra entrega del trabajo realizado y acta de aceptación emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial.

Entrega: Según el numeral 4.2, se establece una modalidad de contrato por cuatro (04) meses contados a partir de la firma del contrato, durante el cual o los cuales quedarán fijados los precios y condiciones presentadas en la(s) propuesta(s) ganadora(s).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
Directora General de Administración
y Carrera Judicial
Miembro

Licda. Cristiana Fulcar
Directora de Planificación y Proyectos
Miembro Sustituta

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa
Directora Administrativa
Miembro



Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)